



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Servidumbre
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
DEMANDADO	HROS INDETERMINADOS DE PEDRO PABLO ZULETA CALLE
RADICADO	N°. 050001 40 03 027 2020-00592
TEMA	Requiere se haga en debida forma la citación para notificación personal

Se incorpora al expediente auto y oficios remitidos a este despacho por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Angostura, por lo que se requiere a la parte demandante para que le dé trámite al oficio en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Yarumal.

Por otro lado, en atención a las constancias de mensajería allegadas por la parte demandante, se le hace saber que las mismas no serán tenidas en cuenta, pues no cumplen con los presupuestos legales establecidos en el artículo 291 del C.G.P., por lo que se requiere a la parte actora para que lo haga en debida forma.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J AYORA HERNANDEZ
JUEZ
NBM 1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2911047a4d89062642c62174eb7c00f0bce77cf848991f94dd0ae0400666caa
Documento generado en 09/09/2021 02:37:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>